

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.219/2022

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de

la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 1 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, Esperanza Caro de la Barrera Martín.